1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Adquisición kit de elementos de botiquín para la Regional Occidente, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

2. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 respecto al análisis del sector económico y de los oferentes,así como los lienamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente mediante la Guía GEES Versión 2 del 24 de junio de 2022, el el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Occidente deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar la adquisición de elementos de botiquín para la Regional Occidente, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses..

Con el presente análisis se define el sector o mercado al cual pertenece los bienes que se pretende contratar con el proceso de selección en curso, e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permitirá establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo y en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, éstas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad, por lo que de acuerdo con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, actualizada el 03 de mayo de 2017, el presente análisis económico del sector se estructura bajo los siguiuentes frentes, a saber;

• Aspectos generales.
• Estudio de la oferta.
• Estudio de la demanda.

3. ASPECTOS GENERALES

Dentro de los aspectos generales del mercado relacionados con los bienes requeridos, se contemplan los siguientes aspectos:

3.1 **Aspecto económico.**

3.1.1 **Actividad económica:** La actividad económica está dividida en sectores económicos, donde cada uno se refiere a una parte de la actividad económica del país, cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, y según la división de la economía clásica, los sectores de la economía corresponden a los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO.	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca.
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL.	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o elementos, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Sector minería.
		Sector construcción.
	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.	Sector industria manufacturera.
	Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, entre otros.	Sector eléctrico, gas y vapor.
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS.	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otos.	Actividades de Transportes.
		Actividades de comunicaciones.
		Actividades de comercio, restaurantes y hoteles.
		Actividades financieras.
		Actividades de servicios (mantenimientos, entre otros).
		Actividades de consultoría.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, que corresponde a elementos completamente terminados, estos se encuentran enmarcados dentro del sector secundario o industrial, subsector de transformación.

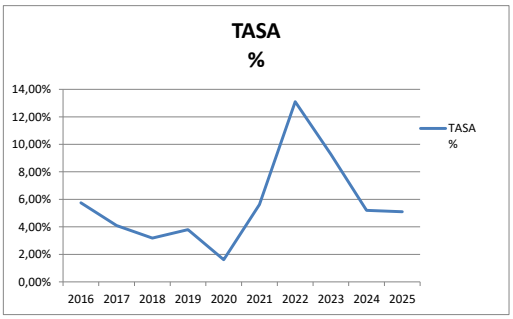
3.1.2 **Inflación**: La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo, por lo que la incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar incluyan incrementos en los precios de los bienes, servicios y obras que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

El costo de los bienes a contratar está directamente relacionado con el nivel inflacionario del país, lo que es un aspecto importante ya que va a influir en el costo final para la contratación de los bienes requeridos, por lo tanto, se presenta el comportamiento de la inflación de los últimos 10 años en Colombia, tal que se cuente con datos que permitan estimas cómo será el precio de cada elemento de la presente vigencia y así poder contar con una idea aproximada del valor global a contratar.

i) Datos últimos 10 años.

AÑO	TASA %	VARIACIÓN %
2016	5,75%	
2017	4,09%	-28,87%
2018	3,18%	-22,25%
2019	3,80%	19,50%
2020	1,61%	-57,63%
2021	5,62%	249,07%
2022	13,10%	133,10%
2023	9,28%	-29,16%
2024	5,20%	-43,97%
2025	5,10%	-1,92%

Fuente: Banco de la República.



iii) **Consideración :** Como se observa en el cuadro y se soporta en la gráfica, el comportamiento de la inflación en Colombia es bastante disparejo, producto de la misma dinámica en la economía y de las variables micro y macroeconómicas, lo que no permite manejar niveles normales en dicha variable. En el análisis de estos últimos 10 años se aprecia que desde el 2016 hasta el 2020 presenta una tendencia a la baja, con algún pico alto en el 2019, sin embargo, inicia crecimiento con el nivel más alto en el 2022 con posterior tendencia a la baja en el 2024 y 2025. Para efectos de los elementos a contratar, el nivel de inflación que se vaya presentando en la vigencia 2026 podrá tener impacto significativo en el precio de los mismos, lo que depende del incremento del salario autorizado por el gobierno nacional, lo que a que está directamente relacionado con el nivel de inflación.

3.1.3 **Variación del salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV:** Se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente de los últimos 10 años en Colombia, tal que se pueda evaluar el posible impacto de esta variable en el presente análisis económico del sector.

i) Datos últimos 11 años.

AÑO	SALARIO MES	VARIACIÓN %
2016	$ 689.455	
2017	$ 737.717	7,00%
2018	$ 781.242	5,90%
2019	$ 828.116	6,00%
2020	$ 877.803	6,00%
2021	$ 908.526	3,50%
2022	$ 1.000.000	10,07%
2023	$ 1.160.000	16,00%
2024	$ 1.300.000	12,07%
2025	$ 1.423.500	9,50%
2026	$ 1.750.905	23,00%

Fuente: Banco de la República.

ii) Gráfico.



iii) Consideración: Dentro del periodo evaluado, el SMMLV ha venido presentando un breve crecimiento desde el 2016 al 2021, lo que se evidencia en la gráfica con inclinación moderada en dicho periodo. Ya para las vigencias 2022 y hasta el 2025 se da un crecimiento real mucho mayor comparado con los anteriores años, para posteriormente seguir creciendo en el 2026 con un poco de mayor intensidad que los anteriores, es decir, más que proporcional, lo que puede estar relacionado con el comportamiento de la economía y la inflación, que han presentado majoría.

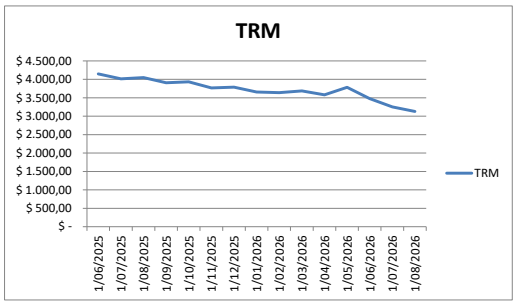
Al igual que la inflación, el comportamiento interno de esta variable microeconómica puede incidir en el precio de los bienes a contratar, en la medida en que las empresas que los ofertan podrían tener que ajustar sus estructuras de costos por concepto de la mano de obra para el cumplimiento del objeto contractual, sin embargo, estos mejores niveles de salario obedecen a un crecimiento de la economía en conjunto, lo que se espera que el impacto no sea muy fuerte.

3.1.4 T**asa representativa del mercado – TRM:** La tasa representativa del mercado – TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, calculada con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. La relevancia de esta variable dentro del presente análisis económico del sector, obedece a que los elementos a contratar pueden ser de importación, lo que el valor de adquisición del futuro contratista, de la oferta y por ende del contrato con el Instituto, está directamente relacionado con el comportamiento de la TRM, situación que debe ser tenida en cuenta por los proponentes y el Instituto, en especial para el análisis de los riesgos.

i) Datos últimos 15 meses.

FINAL MES	TRM	VARIAC. %
15/06/2025	$ 4.147,34	
15/07/2025	$ 4.011,79	-3,27%
15/08/2025	$ 4.048,74	0,92%
15/09/2025	$ 3.906,24	-3,52%
15/10/2025	$ 3.933,31	0,69%
15/11/2025	$ 3.764,77	-4,28%
15/12/2025	$ 3.788,53	0,63%
15/01/2026	$ 3.655,16	-3,52%
15/02/2026	$ 3.637,33	-0,49%
15/03/2026	$ 3.685,53	1,33%
15/04/2026	$ 3.578,82	-1,61%
15/05/2026	$ 3.784,70	5,75%
15/06/2026	$ 3.475,72	-8,16%
15/07/2026	$ 3.252,11	-6,43%
15/08/2026	$ 3.128,65	-3,80%

ii) Gráfico



iii) Consideración y/o impacto: Esta variable que tiene incidencia directa en el precio para la adquisición de muchos bienes en Colombia, al tener que pagar dólares más costosos cuando son de importación, ha presentado variaciones alternas en todo el perio evaluado, debido a la misma dinámica de la economía o por situaciones especulativas, lo que tendrá que ser evaluado tanto por el gobierno nacional y las autoridades monetarias para el control de la economía. Por lo anterior, los proponentes deben conocer adecuadamente el comportamiento de esta variable, si para el cumplimiento del objeto contractual deben importar algunos bienes o todos, que aunque la TRM tiene una ligera variaciones en los últimos meses, repunta un poco hacia la baja en el 2026.

3.2 **Aspectos técnicos.**

3.2.1 **Cambios y/o aspectos tecnológicos del sector:** Definitivamente y por las características de los elementos y/o materias primas de este grupo de elementos que conforman el KIT de elementos de botiquín, que corresponden a componentes médicos menores, que normalmente ya están definidos física y químicamente, e inclusive algunos de origen nacional, no se considera relevante ahondar en esta variable, pues no impactan significativamente en el presente estudio económico del sector.

3.2.2. **Amplitud de la oferta de características de los bienes:** Como ya se indicó con anterioridad, la oferta de esta clase de elementos es lo suficientemente amplia, tanto a nivel local, regional y nacional, por lo que desde el punto de vista de esta variable no se observa inconvenientes para delantar el proceso de selección, en especial que en los procesos anteriores no se ha presentado dificultad en la presentación de ofertas.

3.2.3 **Especificaciones de calidad requeridas:** La calidad juega un papel fundamental y de vital importancia, y aunque no es un criterio para la toma de decisiones en el momento de la adjudicación del contrato para procesos de mínima cuantía, se debe solicitar la garantías respectivas por cualquier situación atribuible a la fabricación de los bienes, así como el cumplimiento de normas y fichas técnicas que demuestren el cumplimiento de las especificaciones requeridas por el Instituto y ofertadas por los proponentes. Lo anterior quedara implicito en el documento complementario al contrato, como parte de la calidad de los elementos que suministrará el futuro contratista, en la medida en que se debe garantizar la seguridad de los funcionarios y demás personas en el momento en sean utilizados los elementos de los respectivos botiquines, Se debe priorizar la calidad de los elementos, independientemente de si son nacionales o extranjeros. Es recomendable verificar que los productos cuenten con registro sanitario y que estén dentro de la fecha de vencimiento.

3.2.4 **Condiciones especiales para el cumplimiento del objeto contractual:** Por corresponder a elementos donde algunos deben ser importados, o confeccionados a nivel nacioanles con adecuada planificación, la compra debe ser cuidadosamente coordinada, tal que se reduzca el riesgo de desabastecimiento en el almacén, y así garantizar el oportuno suministro. Ya la entrega como tal, no requiere condiciones específicas, más allá del adecuado control en la recepción y que por manejo de inventarios, se requerirá que la entrega sea en tres fechas, es decir, se hará un contratos de suministros.

3.2 5 **Tiempo de entrega de los bienes:** La entrega ha sido a mediano plazo oscilando entre 20 a 30 días, pudiendo ser menor en la medida de existencias en los proveedores, lo que puede oscilar entre 10 a 15 días. Se considera procedente dejar 30 días calendario

3.2.6 **Denominación Técnica del bien / servicio:** Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN & Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo la siguiente codificación, por lo que los interesados deberán estar inscrito así.

NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Kit de elementos de botiquín	42000000 - Equipo médico, accesorios y suministros.	42170000 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo.	42172000 - Kits para los servicios médicos de urgencias y Campo.

3.3 **Aspectos regulatorios.**

El presente proceso de selección y el futuro comunicado de aceptación que se suscriba como consecuencia de él, se regirá en lo pertinente por los siguientes fundamentos jurídicos:

• El ordenamiento constitucional.

• Lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. .

• El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, - artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4.

• Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia - Artículo 30 que modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

• Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones; y que de forma particular en su artículo 2 se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 sobre mínima cuantía - artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.5, incluido lo correspondiente a Grandes Almacenes.

• El artículo 12 del Decreto 142 de 2023, por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para promover el acceso al Sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otrasdisposiciones.

• Decreto 1600 de 2024, artículo 2.1.4.3.2.1 - Prevención de corrupción en la contratación pública.

• Ley 2479 de 2025 - artículo 22, que adiciona un numeral al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 sobre factores de desempate.

• Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que el monto del presupuesto asignado no supera el 10% de la menor cuantía del Instituto; a las características del objeto a contratar, donde los bienes no se ofertan en su totalidad por entidades vinculadas a la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC por medio de grandes almacenes o MiPYMES, según consulta realizada en dicha plataforma; la modalidad de selección corresponderá a la de Mínima Cuantía, por lo que se seguirán los lineamientos de dicha modalidad con base en lo establecido en los artículos del 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificados por el artículo segundo del Decreto 1860 de 2021 y demás normas reglamentarias.

NOTA: De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

3.4 **Otros aspectos generales:**

3.4.1 Producción: La producción de los elementos de un botiquín puede ser nacional o extranjera, ya que su origen depende de la disponibilidad y el fabricante de cada insumo individual. Lo importante es que el contenido sea adecuado y cumpla con las normativas locales, sin importar la procedencia de los componentes. Los elementos, como gasas, vendas, apósitos, desinfectantes y guantes, pueden ser fabricados localmente o importados. Las empresas que comercializan botiquines o los usuarios individuales pueden optar por productos de diferentes orígenes según su preferencia y precio. Lo fundamental es que cada artículo cumpla con las normativas de salud y seguridad de cada país para garantizar su efectividad y seguridad. Por ejemplo, en Colombia, la normativa establece el tipo de elementos que debe contener un botiquín, no el país de origen de los mismos..

3.4.2 **Cadena de distribución:** Están representadas por el gran grupo de empresas que directamente comercializan o importan algunos de los bienes terminados o las materias primas, así como aquellos que agregan factor productivo en la obtención de cada uno. Por las características de los compoinentes del KIT requerido y la demanda agregada a nivel nacional por lo ya referido en los puntos anteriores, la cadena de distribución es amplia, por lo que desde el punto de vista de esta variable se considera que el proceso de selección no presentará dificultad.

3.4.3 **Principales materias primas utilizadas para la generación de los bienes a contratar:** Entre las principales materias primas o componentes de un KIT de botiquín de primeros auxilios, pueden relacionar las siguien tes; el material de curas (gasa, vendas, tiritas, esparadrapo), antisépticos (yodopovidona, solución salina, alcohol), instrumental básico (tijeras, pinzas) y elementos de protección (guantes, mascarillas). También pueden incluir medicamentos y otros elementos complementarios según el tipo de botiquín.

MATERIALES DE CURA: Gasa estéril: Para limpiar y cubrir heridas. **Vendas:** Elásticas o de algodón para sujetar apósitos y hacer vendajes. **Tiritas adhesivas:** De varios tamaños para pequeñas heridas. **Esparadrapo/Cinta adhesiva:** Para fijar gasas y vendas. **Apósitos adhesivos:** Para cubrir y proteger heridas. **Toallas higiénicas:** Pueden usarse para controlar hemorragias grandes.

ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES: Solución salina o suero fisiológico: Para limpiar heridas y quemaduras. **Yodopovidona:** Un Antiséptico utilizado para limpiar heridas. **Alcohol:** Para desinfectar manos y superficies, aunque no debe aplicarse directamente sobre heridas abiertas. **Agua oxigenada:** Otra opción para desinfectar.

INSTRUMENTAL: Tijeras: Preferiblemente con punta redonda para mayor seguridad. **Pinzas:** Para retirar esquirlas o manipular elementos pequeños. **Termómetro:** Para medir la temperatura corporal.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: Guantes desechables: De látex o nitrilo para proteger tanto al socorrista como al herido. **Mascarillas o tapabocas:** Para proteger de contagios. **Alcohol en gel o toallitas desinfectantes:** Para la higiene de manos.

OTROS ELEMENTOS: Manual de primeros auxilios: Para consultar procedimientos. **Listado de teléfonos de emergencia:** Para contactar rápidamente a los servicios de ayuda. **Manta térmica:** Para mantener la temperatura corporal del paciente. **Bajalenguas:** Para inmovilizar pequeñas lesiones o como aplicadores.

3.4.4 **Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique:**

• **Importaciones:** Dentro de esta variable, se puede agregar que algunos elementos para botiquines pueden ser de importación en Colombia, especialmente aquellos que no tienen fabricación nacional o que requieren certificaciones específicas para su ingreso al país. Sin embargo, Colombia también cuenta con una normativa y producción local para suministrar muchos de los insumos necesarios, y la obligatoriedad del botiquín en lugares de trabajo y establecimientos públicos está regulada por normativas como la resolución 0705 de 2007. Es posible importar elementos para botiquines, pero se debe verificar la normativa vigente para cada producto. Sin embargo, muchos de los insumos se pueden obtener de proveedores locales, quienes cumplen con las normativas de calidad y seguridad. Es importante que los botiquines cumplan con la normativa colombiana para garantizar la seguridad de las personas, especialmente en espacios públicos y laborales.

• **Exportaciones:** Rerspecto a esta variable, es importante agregar que Colombia exporta elementos para botiquines, ya que hay un comercio de estos productos a nivel internacional y también hay fabricantes locales que producen y exportan botiquines completos y sus componentes. Además, la demanda interna es alta debido a la obligatoriedad de tener botiquines en empresas y vehículos. Según publicaciones por Internet, se nforma que se registran exportaciones de "botiquines equipados para primeros auxilios" a nivel internacional, como lo demuestra la clasificación arancelaria 300650 en bases de datos de comercio exterior, ya que los fabricantes colombianos ofrecen y producen botiquines completos, que incluyen medicamentos y utensilios, que están adaptados a las normativas nacionales e internacionales.

• **Contrabando:** Según cifras de revistas importantes del país, el contrabando en Colombia es un problema generlizado en casi todos los sectores de la economía, situación que deja en serios problemas a la industria nacional, de lo cual, el sector de los medicamentos no es ajeno a ello. Lo relevante de esta problemática para el proceso que selección que se adelanta, es dejar claras las especificaciones técnicas y requerimientos de los elementos que conforman el KIT requerido, tal que los proponentes correspondan a empresas serias y reconocidas en el mercado, como normalmente ha sido en otras vigencias.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1 **Oferentes del mercado.**

4.1.1 **Principal ubicación a nivel nacional de la oferta**: Por las caracteristicas de los elementos del objeto a contratar, existe una amplia gama de oferentes en las principales ciudades del país, lo que tambien se distribuyen en las tres ciudades capitales del eje cafetero, sedes de la seccionales de la Regional Occidente, contando así con una amplia fuentes de proveeduría, que bien pueden participar en el proceso de selección que se adelantará. or lo anterior, desde el punto de vista de la oferta no se considera dificultad para adelantar yn concluir satisfactoriamente la presente contratación.

4.1.2 **Oferentes que han participado en los procesos de selección de vigencias pasadas:** Se relacionan los proponentes que han participado en unos u otros de los bienes y en pocesos relacionados; LA MUELA S. A .S.. PROCIENTIFICA DE DE OCIDENTE, DISTICLÍNICOS S. A. S., BIOSEG, INSUMÉDICOS, GRUPO VITAL LTDA, MEDIMALCO LTDA, MAINCO S. A. REACTIVOS EQUIPOS Y QUÍMICOS LIMITADA, BIOMÉDICAL TECNOLOGÍA LTDA, - SU EQUIPO LTDA, ASEQUN S.A.S., DOTACIÓN INTEGRAL, INCOLMÉDICA, CAPRICOR, HOSPIMEDICS, SOLUCIONES HOSPITALARIA, INSTRUMENTALIA MÉDICOS ODONTOLÓGICOS, LABORATORIOS - SUMINISTROS Y DOTACIONES INTEGRALES, INTEGRA JIMSA SAS, ., DISTRIBUIDORA DEGENERICOS DE COLOMBIAS.A.S., GRUPO NOVOMARK S.A.S., INVERSIONES Y CONTRATOSB.R S.A.S., CONVIL SOLUCIONES S.A.S., SUMISOF S.A.S., DEICY BRAVO JOJOA.

4.1.3 **Contratista últimas vigencias:** Vigencia 2023= PROCIENTÍFICA DE COLOMBIA S.A.S. - Procicol, 2024= INVERHOGAR S.A.S., 2025 = INVERSIONES Y HOGAR S.A.S.

4.1.4 **Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones:** Siempre han entregado a satisfacción el objeto contractual y en el tiempo establecido durante toda la vigencia, o cuando por situaciones de importación se ha tenido que prorrogar el tiempo, se ha justificado la solicitud de prórroga, por lo que no se ha presentado situaciones que generen imposición de sanciones.

4.2 **Comportamiento actual de los precios según cotizaciones: E**n cumplimiento de lo dispuesto en el último inciso del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, y conforme a las buenas prácticas definidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se deja constancia que para el presente estudio de marcado; soporte para la estimación del presupuesto oficial estimado y del valor a contratar, se tuvo presente los siguientes mecanismos públicos y abiertos que, de una u otra forma pueden garantizan la obtención de precios de mercado ajustados, tal que permitieran iniciar el presente proceso de selección con la mayor participación de proponentes, transparencia y objetividad en la selección en la mejor alternativa para el Instituto: **1)** Se remitió solicitud de información a proveedores por medio de la plataforma del SECOP II, mediante Solicitud a Cotizar Nro. SC-029-GRADF-DROC-2026. **2)** Ante la dificultad para obtener cotizaciones por dicho medio, se adelantó nuevas gestiones por correo electrónico, de lo cual de igual forma no hubo mucha participación, lo que ha sido generalizado en todos los estudios de mercado, recibiendo solo una cotización. **3)** En el entendido que el KIT corresponde a un grupo de elementos propios de la forma requerida, no se consideró procedente buscar información en las plataformas establecidas. **4)** Como complemento de lo anterior, se solicitó y verificó la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades del proveedor que cotizó.

4.2.1 **Precio promedio:** Con base en lo anterior, se presenta el resultado del estudio de mercado con los precios obtenidos por medio de los mecanismos referidos, con el cual se estima el valor factible de la contratación, sin que sea un condicionante para la presentación de las ofertas.

DESCRIPCIÓN BIEN, SERVICIO U OBRA	COTIZACIONES RECIBIDAS				COSTO PROMEDIO	Q.	COSTO PROMEDIO POR ÍTEM
	COT. 1	COT. 2	COT. 3	COT. 4			
Kit con los siguinetes elementos: Micropore 3mm 2.5cm ancho - 30 unidades	$ 4.826.240				$ 4.826.240	1	$ 4.826.240
BAJALENGUAS madera, Sus dimensiones universales son de 15 cm de largo y 2 cm de ancho, con los extremos redondeados. 30 paquetes x 20 unid							
VENDA DE ALGODÓN 5" X 5 YARDAS - 60 unidades							
VENDA ELÁSTICA 5" X 5 YARDAS - 60 unidades							
YODOPOVIDONA SOLUCIÓN 120ML - 30 Unidades							
SOLUCIÓN SALINA 250ML - 30 unidades							
Mantas térmicas Tamaño 210 X 130 cm, Fabricada en lámina de poliéster aluminizada., resistente al agua. - 15 unidades							
Paquete de curas (Venditas) X 100 unidades 15 cajas							
Torniquete Certificado para emergencias tipo táctico - 30 unidades							
GASA LIMPIA 18 X 30 CM- 30 paquetes x 200 unidades							
GASA ESTÉRIL 7.5X7.5 - 30 paquetes x 5 unidades							
COMPRESA ABDOMINAL Estéril de 12.7 cm X 22.9 cm - 30 unidades							
ESPARADRAPO DE TELA 4" X5 YARDAS - 30 unidades							
Linterna Led 55 lumens recargable fácil transporte y resistente al agua - 30 unidades							
TOTAL PRECIO PROMEDIO							**$ 4.826.240**

4.2.3 **Consideración inicial:** El costo promedio calculado de esta manera por valor de $4.826.240, está ligeramente por encima del presupuesto oficial de $4.000.000 asignado al proceso de selección que se adelantará, por lo anterior, se considera que desde el punto de vista presupuestal ajustar algunas cantidades, tal que no se incurra en riesgos presupuestales cuando se apertura el proceso, lo que se muestra en el siguiente cuadro.

DESCRIPCIÓN BIEN, SERVICIO U OBRA	COTIZACIONES RECIBIDAS				COSTO PROMEDIO	Q.	COSTO PROMEDIO POR ÍTEM
	COT. 1	COT. 2	COT. 3	COT. 4			
Kit con los siguinetes elementos: Micropore 3mm 2.5cm ancho - 30 unidades	$ 3.999.250				$ 3.999.250	1	$ 3.999.250
BAJALENGUAS madera, Sus dimensiones universales son de 15 cm de largo y 2 cm de ancho, con los extremos redondeados. 30 paquetes x 20 unid							
VENDA DE ALGODÓN 5" X 5 YARDAS - 60 unidades							
VENDA ELÁSTICA 5" X 5 YARDAS - 60 unidades							
YODOPOVIDONA SOLUCIÓN 120ML - 30 Unidades							
SOLUCIÓN SALINA 250ML - 30 unidades							
Mantas térmicas Tamaño 210 X 130 cm, Fabricada en lámina de poliéster aluminizada., resistente al agua. - 15 unidades							
Paquete de curas (Venditas) X 100 unidades 17 cajas							
Torniquete Certificado para emergencias tipo táctico - 10 unidades							
GASA LIMPIA 18 X 30 CM- 30 paquetes x 200 unidades							
GASA ESTÉRIL 7.5X7.5 - 30 paquetes x 5 unidades							
COMPRESA ABDOMINAL Estéril de 12.7 cm X 22.9 cm - 30 unidades							
ESPARADRAPO DE TELA 4" X5 YARDAS - 30 unidades							
Linterna Led 55 lumens recargable fácil transporte y resistente al agua - 30 unidades							
TOTAL PRECIO PROMEDIO							**$ 3.999.250**

4.2.4 **Consideración final**: El costo promedio calculado de esta manera por valor de $3.999.250 está acorde al presupuesto oficial de $4.000.000 asignado al proceso de selección que se adelantará, por lo anterior, se considera procedente manejar dichas cantidades en los documentos del proceso, garantizando que la contratación se pueda concluir sin contratiempos desde el punto de vista presupuestal.

4.3 Requisitos habilitantes.

De acuerdo al objeto a contratar, el monto asignado y con base en lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo segundo del Decreto 1860 de 2021, en el proceso de selección se requerirán los requisitos habilitantes que se relacionan y se verificarán por parte del comité que estará conformado por funcionarios designados por el Director Regional, según los siguientes criterios, quienes presentarán informe con las recomendaciones para la adjudicación de la oferta que económicamente resulte ser la más favorable para el Instituto, previo cumplimiento del objeto del proceso de selección y del presupuesto asignado.

4.3.1 **Requisitos habilitantes que acreditan la capacidad jurídica.**

• Carta de presentación de la oferta, según formato que se anexa en documentos del proceso.

• Carta de compromiso anticorrupción firmada por el oferente; persona natural, representante legal de la persona jurídica, o representantes legales del consorcio o unión temporal, donde se especifique la legalidad de sus ingresos, la no aceptación de sobornos y todo los demás aspectos establecidos por el gobierno nacional para la lucha contra la corrupción, según formato que se anexa en documentos del proceso.

• La carta sobre información de consorcios o uniones temporales, solo si aplica. Según formato que se anexa en documentos del proceso.

• Fotocopia del acta del órgano directivo que autorice a su representante legal para participar en la contratación y para suscribir el contrato, solamente en el caso en que tenga restricciones o limitaciones para contraer obligaciones en nombre de aquella, con base en lo indicado en el certificado de la cámara de comercio.

• Documento legalmente otorgado en el que conste la circunstancia y las facultades conferidas, cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, solo si es el caso.

• Certificado de la cámara de comercio sobre existencia y representación legal para personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, con fecha de expedición máxima de treinta (30) días anteriores al cierre del actual proceso de selección.

• Haberse constituido mínimo con un año de anticipación a partir del cierre del proceso de selección, lo que se verificará en el certificado de existencia y representación o registro mercantil. Para consorcios o uniones temporales, todos los miembros deberán cumplir individualmente con este requerimiento.

• Registro Único Tributario – RUT actualizado.

• Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal o persona autorizada para firmar la oferta.

• Certificación expedida por el REVISOR FISCAL o el REPRESENTANTE LEGAL donde indique que se encuentra al día en los pagos de las obligaciones de sus empleados, con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje Sena conforme lo consagrado en el inciso 4º Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. Si el proponente o el contratista es persona natural, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA: NO ES UNA CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR DE LA EMPRESA, Y SI ESTÁ OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL SEGÚN LA CÁMARA DE COMERCIO, DEBE SER EXPEDIDA PRINCIPALMENTE POR ÉSTE.

• Formato de información tributaria diligenciado en su totalidad, según formato que se anexa en documentos del proceso.

• Certificación de cuenta bancaria activa que se encuentre a nombre y con NIT del proponente, con una expedición no mayor a 30 días contados a partir del día de cierre de presentación de ofertas. No aplica para el caso de consorcios o uniones temporales, quienes deberán presentar dicho documento en caso de que les sea adjudicado el contrato.

• Manifestación escrita DEL REPRESENTANTE LEGAL que no se encuentra inhabilitado, conforme a lo previsto en el artículo 8º de la Ley 80/1993, en la Ley 1150 de 2007, en los artículos 1º y 2º y parágrafo 2º del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, o reporte de la Procuraduría General de la República.

• Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60/Ley/610/2000, el Instituto verificará que el proponente no esté reportado en él.

• De acuerdo a la Ley 2097 de 2021, el proponente, persona natural o jurídica (representante legal de esta última) deberá adjuntar copia del certificado REDAM de no encontrase como deudor de obligaciones alimentarias morosas, con una vigencia no superior a tres (3) meses a partir de la fecha de expedición.

4.3.2 **Documentos a adjuntar para acreditar la experiencia:** Teniendo en cuenta el objeto a contratar, se considera procedente exigir requisitos habilitantes que acrediten experiencia, por lo que los interesados deberán adjuntar en la oferta dos (2) actas de liquidación bilateral o constancia de la entidad contratante, igual o similar al del objeto contractual que se adelanta por valor igual o superior al 50% del presupuesto asignado cada una, (NO ES UNA RELACIÓN DE CONTRATOS), las cuales deben tener como mínimo la siguiente información:

• Nombre entidad contratante, dirección y teléfono y firmada por el responsable.
• Nombre entidad contratista, dirección y teléfono y firmada por el responsable.
• Número contrato, si se celebró con entidad pública.
• Objeto contractual
• Valor contrato.
• Fecha iniciación y de fecha terminación.
• Breve concepto sobre el cumplimiento del objeto contractual.
• Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal), o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta.

NOTA: En los estudio previos e invitación pública, se deberá indicar las observaciones que se consideren relevantes, que deben tener en cuenta los potenciales proponetes al momento de presentar las ofertas, tal que el Instituto pueda constatar la información de las certificaciones.

4.3.3 **Documentos a adjuntar para acreditar la capacidad financiera:** De acuerdo al objeto a contratar y el monto del presupuesto asignado, NO se considera procedente exigir requisitos habilitantes de orden financiero.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1 **Objeto del contrato.**

Adquisición de kit de elementos de botiquín para la Regional Occidente, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

5.2 **Modalidad de selección del contratista:**

Teniendo en cuenta que el monto del presupuesto asignado no supera el 10% de la menor cuantía del Instituto; a las características de los elementos a adquirir, que una vez consultada la plataforma del SECOP II no se evidencia que la totalidad de los elementos se encuentren vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC por medio de grandes superficies, la modalidad de selección para adelantar el respectivo proceso de selección corresponderá a la de Mínima Cuantía, siguiendo los lineamientos establecidos en los artículos del 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificados por el artículo segundo del Decreto 1860 de 2021.

5.3 **Cantidad del bien o servicio.**

Las cantidades son solicitadas inicialmente por el líder de la brigada de emergencias de la regional, sin embargo, según el presupuesto asignado por el instituto y al estudio de mercado adelantado, las cantidades pueden variar según su resultado obtenido. Por ende, las cantidades finales serán plasmadas en los estudios previos, plataforma del Secop II y documento de información complementaria, donde los interesados podrán consultar el mismo.

5.4 **Presupuesto:** El presente proceso de selección se adelantará mediante presupuesto de funcionamiento de la Regional Occidente, recursos incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

5.5 **Número de contratos suscritos, vigencias y tiempo de ejecución (últimos tres años).**

VIGENCIA	CONTRATOS				TIEMPO DE EJECUCIÓN EN DÍAS	OBSERVACIÓN
	1	2	3	4		
2025	x				20	Proceso por mínima cuantía.
2024	x				98	Proceso por mínima cuantía.
2023	x				30	Proceso por mínima cuantía.

5.6 **Valor de los contratos y forma de pago (últimos tres años).**

VIGENCIA	CONTRATO / VALOR				FORMA DE PAGO
2025	CA-0034-2025-DROC	N/A	N/A	N/A	Para todos los procesos de selección, se establecen 30 días calendarios después de recibido a satisfacción el objeto, cumplimiento de los requisitos legales e informe del supervisor.
	$ 3.998.000	N/A	N/A	N/A	
2024	CA-0011-2024-DROC	N/A	N/A	N/A	
	$ 3.999.790	N/A	N/A	N/A	
2023	CA-0024-2023-DROC	N/A	N/A	N/A	
	$ 2.458.058	N/A	N/A	N/A	

5.7 **Comportamiento del valor global contratado en la Regional Occidente en vigencias pasadas.**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	2023	2024	2025	OBSERVACIONES
Kit para botiquines	$ 2.458.058	$ 3.999.790	$ 3.998.000	Al ajustar el valor global contratado en las vigencias 2023, 2024 y 2025 con el IPC de cada una, y traerlo a valor presente al 2026, se observa que el presupuesto asignado de $4.000.000 para el actual proceso de selección, está acorde con respecto al de los tres años anteriores. Sin embargo, en cada vigencia los elementos y las cantidades pueden variar, por lo que presupuestalmente no se considera que habá dificultad para la actual contratación, en la medida en que con base en el estudio de mercado se podrán ajustar las cantidades.
IPC anual.	0,0928	0,052	0,051	
Valor ajustado al 2026.	$ 2.969.965	$ 4.422.376	$ 4.201.898	
Presupuesto estimado 2026.	$ 4.000.000			

5.8 **Identificación y cobertura de los riesgos del proceso de contratación.**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo segundo del Decreto 1860 de 2021, correspondiente a la Modalidad de Mínima Cuantía, así como lo indicado en el Manual de la Modalidad de Mínima Cuantía de la guía expedida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente actualizada el 17 de junio de 2024, donde no se exige la identificación de riesgos previsibles para la mínima cuantía, en el presente proceso de selección no se considerarán riesgos previsibles, por lo que los proponentes deberán prever todos los elementos que puedan afectar de una u otras forma el equilibrio financiero del futuro contrato, sobre todo los aspectos tributarios y la devaluación del peso frente al dólar, de presentarse en alguna situación que así lo requiera, por lo que se recomienda tener presente las siguientes variables:

• **Devaluación:** Tener presente la variabilidad del peso colombiano frente al dólar estadounidense, si para el cumplimiento del objeto a contratar requiera importar algún elemento directamente, o sus proveedores.

• **Tributarios:** Tener presente las cargas tributarias propias para el contrato del objeto a celebrar, entre las se relacionan las siguientes, sin que con ello el Instituto a nivel central no pueda incluir otras que legalmente sea obligatorias, lo que se entiende de conocimiento del contratista por la actividad propia que desarrolla:

ÍTEM	CARGA TRIBUTARIA	TASA	OBSERVACIÓN
1	Retención IVA.	15%	Sobre el IVA facturado.
2	Retención en la fuente compras en general.	2,5% o 3,5%	Retefuente compras, dependiendo de si es persona jurídica o natural respectivamente.
3	Retención ICA.	7,5‰ = 0,0075%	Clasificación 229: Demás actividades comerciales no clasificadas - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

LEÓN ADEL HAOUCHAR RAMÍREZ
Profesional Especializado
Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero

Elaboró: Fanery García CHávez: Profesional Especializado - GRADF-DROC.
Revisó: León Adel Haouchar Ramírez: Profesional Especializado - Coordinador GRADF
Aprobó: León Adel Haouchar Ramírez: Profesional Especializado - Coordinador GRADF

2026-09-04